

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 30 de marzo del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO

El Informe N° 007-2026-GM-CCLD/MDJLBYR del Comité Electoral - CCLD; Acta N° 004-2026 de Declaración de Lista Única y Proclamación de Resultados de la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital; Proveído N° 346-2026 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2023-MDJLBYR, se aprueba el Reglamento para el Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, marzo 2023 – febrero 2025;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 017-2025-MDJLYR y su correspondiente Fe de Erratas, se dispone la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 02-2023-MDJLBYR, estableciéndose que dicha ordenanza no tiene un periodo de vigencia determinado;

Que, mediante Informe N° 007-2026-GM-CCLD/MDJLBYR, del Comité Electoral – CCLD informan los resultados del proceso eleccionario de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y la proclamación de los candidatos electos; asimismo solicita mediante resolución de alcaldía se reconozca oficialmente su designación;

Que, estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR como representantes de la sociedad civil para conformar el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero a los candidatos electos siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	DNI	CELULAR	DIRECCIÓN
1	CARMEN LUISA CHECA DE GONZALES	URB. SANTA ELSA A-6	29672454	940694369	URB. SANTA ELSA A-6
2	JUAN ALBERTO CUSI CONDO	JUNTA VECINAL COMUNAL COOP. 2 DE MAYO	29446030	951288812	COOP. 2 DE MAYO
3	EDWARD RENE HUANCA APAZA	URB. LOS JARDINES	72118499	987151686	URB. LOS JARDINES
4	MARIZELA MAGDALENA MOTTA GUTIÉRREZ	JUNTA VECINAL DE LA URB. LOS NARANJOS	28451224	958318032	URB. LOS NARANJOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 OGAJ – OGPYP
 GDSYE - OTIYC
 (04) Representantes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
 ALCALDE

565746